



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 735**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 222/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales adjudicado a la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L., con efectos desde el 27 de junio de 2019 hasta el 26 de junio de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**49.999,62 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22799, denominada Traslados y reubicaciones, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputando 24.999,81 € con cargo al ejercicio del año 2019 y 24.999,81 € con cargo al ejercicio del año 2020.”

Se certifica con la salvedad: a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cuatro de junio de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

